

## NUEVA CARA NACIONAL DE LAS MONEDAS EN EUROS DESTINADAS A LA CIRCULACIÓN

(2005/C 61/07)



*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Austria*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas en euros <sup>(1)</sup>. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 8 de diciembre de 2003 <sup>(2)</sup>, los Estados miembros y los países que han concluido un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevé la emisión de monedas pueden emitir determinadas cantidades de monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación a condición de que sólo se emita una de estas monedas por Estado miembro y por año y se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas deben cumplir las características técnicas de las monedas, pero presentan un motivo conmemorativo en la cara nacional de su anverso.

**Estado emisor:** Austria

**Motivo conmemorativo:** Quincuagésimo aniversario del Tratado de Estado de Austria

**Descripción del diseño:** Las 12 estrellas de la Unión Europea están dispuestas en el anillo exterior de la moneda. La parte interior reproduce las firmas y sellos de la última página del Tratado de Estado de Austria, firmado en mayo de 1955 por los Ministros de Asuntos Exteriores y los Embajadores de la Unión Soviética, Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia y por el Ministro de Asuntos Exteriores austriaco de entonces, Leopold Figl. La inscripción «50 JAHRE STAATSVERTRAG» aparece encima de los sellos, recorriendo la zona superior de la parte interior en un semicírculo no totalmente perfecto y ladeado hacia la derecha. En la parte inferior izquierda aparece el año de emisión «2005». El fondo de barras verticales de la parte interior representa el motivo heráldico de los colores nacionales austriacos (rojo-blanco-rojo).

**Volumen de emisión:** un máximo de 7 millones de monedas.

**Fecha aproximada de emisión:** a partir del 11 de mayo de 2005.

<sup>(1)</sup> Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en el año 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, pp. 1-30.

<sup>(2)</sup> Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales, de 8 de diciembre de 2003, sobre la modificación del diseño de las caras nacionales de las monedas en euros. Véase también la Recomendación de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, sobre un procedimiento común para la modificación del diseño de la cara nacional en el anverso de las monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 264 de 15.10.2003, pp. 38-39).